

APORTES DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA DE PROFUNDIZACIÓN A LA FORMACIÓN DE LOS FUTUROS LICENCIADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA DE LA FESAD

Ricardo de Jesús Carvajal Medina¹³

María Consuelo Castillo Gutiérrez¹⁴

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Resumen: El artículo tiene como finalidad difundir los resultados del informe de la Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización (PPIP), correspondientes al primer semestre de 2017, en donde se relacionan algunas estadísticas que pueden ayudar a comprender mejor el alcance y los logros obtenidos; se presentan aspectos como el total de estudiantes y los lugares donde realizaron la práctica, los Centros Regionales de Educación a Distancia (CREAD al que pertenecen, el tipo de institución educativa del que proceden, la modalidad de trabajo de grado, entre otros. Este documento presenta evidencias del proceso de la PPIP, haciendo especial énfasis en los aportes a la formación de los futuros licenciados en educación básica de la Facultad de Estudios a Distancia

Palabras clave: Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización, perfil de formación, productos de la práctica, informe de la práctica.

¹³ Candidato a Doctor en Gerencia y Política Educativa; Universidad Baja California México; Magister en Educación, Universidad Javeriana; Especialista en Ética y Pedagogía, Universidad Juan de Castellanos; Licenciado en Filosofía e Historia, Universidad Santo Tomás Contacto: Ricardo.carvajal01@uptc.edu.co

¹⁴ Magister en Educación, Universidad Santo Tomás; Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Contacto: maria.castillo02@uptc.edu.co

1. Introducción

La Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización – PPIP, del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, es realizada por los estudiantes de último semestre y constituye la fase conclusiva de su formación profesional como licenciados; en la PPIP el maestro practicante debe integrarse a una institución educativa, gubernamental, social o cultural y participar durante toda la jornada académica de las diferentes actividades formativas, con un equivalente a 40 horas semanales; es asignado a un grado escolar específico y tiene como docente titular al director de dicho grado; la práctica tiene una duración total de 14 semanas (UPTC. Resolución 37/15 Parágrafo 2, Art.18).

El artículo tiene como finalidad difundir los resultados del informe de la PPIP, correspondientes al primer semestre de 2017, en donde se relacionan algunas estadísticas que pueden ayudar a comprender mejor el alcance y los logros obtenidos; se presentan aspectos como el total de estudiantes y los lugares donde realizaron la práctica, los Centros Regionales de Educación a Distancia (CREAD al que pertenecen, el tipo de institución educativa del que proceden, la modalidad de trabajo de grado, entre otros.

La UPTC (2015) mediante la Resolución 37 considera que la PPIP es una oportunidad para la resignificación de lo teórico y lo práctico a partir de las competencias básicas, generales y profesionales adquiridas en el transcurso de la formación, que permiten contribuir a la construcción y transformación del contexto social, educativo y cultural donde se desempeña el futuro Licenciado. En razón de su naturaleza y por su carácter teórico-práctico, la PPIP no es validable, ni habilitable ni homologable, como tampoco es objeto de segundo calificador (UPTC. Resolución 37/15, Art. 25).

La evaluación es el resultado cualitativo y cuantitativo del trabajo desarrollado durante el semestre en los ámbitos académicos, administrativos y comunitarios, siendo responsables el docente asesor de la PPIP designado por el Comité de Currículo y el docente titular asignado por la Institución Educativa donde el maestro practicante desarrolla su práctica. Se aprueba con una calificación igual o superior a tres (3.0). (UPTC. Resolución 37/15, Art. 28).



Las actividades que debe desarrollar el maestro practicante están relacionadas con su práctica pedagógica: preparación de clases, preparación de material, realización de clases según dicha planeación, realización de evaluaciones, diseño y ejecución de un proyecto pedagógico de aula, que responda a una problemática concreta que contemple la aplicación de alternativas de solución; elaboración de un diario de campo que sistematice su quehacer en la práctica; redacción de un artículo de difusión académica sobre un tema relacionado con esta experiencia y del Proyecto Pedagógico de Aula; además, el maestro practicante debe colaborar con las actividades académicas complementarias de la institución, como organización de izadas de bandera, actos culturales, escuela de padres, entre otras.

La Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización permite al maestro en formación la resignificación de sus saberes previos, permitiendo dinamizar un conjunto de experiencias pedagógicas en el aula y el contexto educativo. Son propósitos de esta práctica. Según (Resolución 37/15, Art.16):

- *Ayudar a la innovación y mejoramiento continuo de la realidad escolar, participando en la realización de proyectos de aula.*
- *Ejercitar las estrategias didácticas aprendidas para el ejercicio de la labor docente, tales como la creación de ambientes de aprendizaje, la motivación permanente, el diálogo, la pregunta, la participación, la exposición clara de conceptos y la comunicación asertiva.*
- *Desarrollar competencias pedagógicas e investigativas mediante la investigación-Acción en el aula, que contemple tanto la elaboración de los diagnósticos sobre errores y dificultades en el aprendizaje de una disciplina, como la planificación, diseño, gestión y sistematización de secuencias didácticas.*
- *Practicar con pertinencia, responsabilidad, liderazgo y responsabilidad social la profesión docente.*
- *Aprender desde la práctica, aspectos no estudiados teóricamente y construir pensamiento pedagógico a través de la práctica.*
- *Reflexionar sobre la actividad desarrollada y sobre las experiencias de las prácticas en conjunto.*

El rol que cumple el asesor en el proceso de acompañamiento de la práctica se caracteriza por ser un profesional idóneo, que desde su experiencia le aporta al maestro en formación en las diferentes realidades que se presentan en los escenarios educativos. De acuerdo a la Resolución 37/2015. Art.34 “El docente que orienta la Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización en cada programa, que en adelante se denominará Asesor de Práctica Pedagógica, será un docente con formación pedagógica y experiencia docente e investigativa.”. Por lo tanto, las funciones del asesor más relevantes son las siguientes:

- *Asignar los centros de práctica pedagógica a los maestros en formación.*
- *Programar actividades de cualificación en las áreas disciplinares y pedagógicas si el maestro en formación lo requiere.*
- *Revisar y asesorar la elaboración y la viabilidad del Proyecto Pedagógico de Aula que presenta el maestro en formación, para la realización de su práctica.*
- *Asesorar a los maestros en formación para enfrentar los problemas de cada contexto, propiciando relaciones interpersonales favorables entre las autoridades de las instituciones educativas, gubernamentales, sociales o culturales, profesores, estudiantes y compañeros.*
- *Acompañar, semanalmente las actividades de desempeño de los maestros en formación en los escenarios donde se realiza la práctica.*
- *Programar y realizar encuentros presenciales cada quince días.*
- *Revisar los planeamientos y dar a conocer sugerencias a las guías de trabajo, material didáctico, informes y demás instrumentos durante el desarrollo de la Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización.*
- *Fomentar en los maestros en formación una actitud de trabajo responsable, entusiasta y comprometido con el proyecto pedagógico.*
- *Informar a los maestros en formación sobre los lineamientos*



En conformidad a los lineamientos que establece la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para los diferentes programas de licenciaturas, los maestros en formación tienen derechos y deberes tal cual reza en la resolución 37/ Art. 31.

- *Cumplir con la asistencia a la jornada de inducción organizada por el Comité de Práctica Pedagógica Investigativa, en el caso del programa de Licenciatura en Educación Básica.*
- *Cumplir con los lineamientos establecidos para la Práctica por el Comité de Práctica Pedagógica.*
- *Informar oportunamente sobre la inasistencia a la Práctica en caso fortuito, tanto al titular de la institución, como al asesor de Práctica Pedagógica de la Uptc, con las debidas justificaciones.*
- *Cumplir entre diez y doce horas de docencia o de actividad pedagógica especializada, así como permanecer en el escenario e práctica durante la jornada académica, desarrollando las demás actividades programadas por la institución.*
- *Presentar al profesor o profesional titular de la Institución, con suficiente anticipación.*
- *Presentar la propuesta de proyecto pedagógico de aula para la realización de la práctica de acuerdo con lo concertado con el docente titular. La propuesta debe responder a las necesidades del contexto educativo.*
- *Elaborar un trabajo escrito resultado de su proyecto pedagógico de aula y socializarlo ante la comunidad de la UPTC y la institución en la que ejerció su actividad de Práctica, con miras a publicación.*

2. Consideraciones Teóricas

La práctica pedagógica se entiende como el ejercicio docente donde permite innovar, crear y transformar a partir de la experiencia de la propia práctica en el aula, unida a esta se fundamenta en lo desarrollado en la

vida diaria en la escuela. Tal como lo menciona: Rojas y Castillo (2017):

La práctica del docente devela configuraciones de índole de acciones propuestas en el aula o espacio educativo a través de un currículo que permite ligar concepciones, percepciones, tradiciones normas e instrucciones que contribuyan a la formación del educando. La práctica pedagógica debe permitir la reflexión constante desde las realidades del escenario educativo ya que permea el quehacer pedagógico, saber pedagógico y desde luego a los sujetos. (pág. 62)

En nuestro programa la Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización la llevan a cabo los maestros en formación por medio de la interacción permanente con los diferentes escenarios educativos donde se aprende y reflexiona por medio de sus vivencias con el fin de darle sentido a su formación profesional. En el transcurso de este proceso el estudiante cuenta con un asesor y un docente titular donde reciben una orientación para la consolidación de la formación pedagógica e investigativa.

Tal como lo menciona Valencia (2008):

“La práctica pedagógica es el lugar donde interactúa el docente en formación, los alumnos, el asesor, la institución educativa define las directrices para llevarla a cabo en su plenitud, acercando a los universitarios a su campo de acción específico, confrontando la teoría con la práctica, que en muchos casos está separada, así como nuestros antepasados que separaban el cuerpo y el alma, volviendo a una disyuntiva del discurso pedagógico y su intervención con los educandos”. (pág.30)

La práctica integral de último semestre en el programa permite la reconfiguraciones de saberes desde lo teórico y lo práctico que hace parte del futuro licenciado, se entiende por esta práctica la interacción con las realidades de la Institución educativa , a través de esta los futuros Licenciados en Educación Básica afianzarán sus competencias que desarrollaron a través de la formación. En este espacio los estudiantes reflexionan a partir de la sistematización de las experiencias de la práctica pedagógica en el aula.

En este sentido: Beltrán (2010):

Sostiene el campo de la pedagogía la práctica corresponde con la relación e interacción de maestros y estudiantes, entre sí y sus compañeros, así como en la realidad social en la cual se desenvuelven y al servicio de la cual se desempeña. Interacción que gira alrededor de una concepción de maestro. (pág. 76)

El docente desde su convicción de la labor docente debe permitirse reflexionar desde su propia práctica para mejorarla o fortalecerla esto genera ser un docente investigador que analiza las realidades de sus propios contextos, teniendo en cuenta que la licenciatura hace presencia en los diferentes regiones del país a través de estos campos educativos los educandos emergen posturas y configuran concepciones, creencias y siguen modelos pedagógicos que se yuxtaponen en la actividad diaria de la profesión. Es decir, que las acciones pedagógicas en las instituciones educativas están encaminadas a la formación de acuerdo al perfil. Pérez (2010) sostiene que:

En todo momento la práctica pedagógica, se constituye en un sistema de reflexión, crítica, confrontación, validación, deconstrucción y retroalimentación de saberes, siendo así, la misma fue erigida como fuente mediadora del desarrollo de una educación de calidad que forma para la vida, hacia la mentalidad exitosa, a la capacidad de trabajo con entrega, en la expresión lúdico-creativa con espíritu investigativo y en el acompañamiento con sentido de pertenencia a los educandos desde su entorno natural y cultura. (pág. 105).

La práctica pedagógica en la formación de futuros licenciados, permite una sana transformación a partir de la intervención de los practicantes en los diversos contextos y para enfrentar los diferentes desafíos tiene que mantener un diálogo constante entre maestro (practicante)-maestro (asesor) para así acatar y resolver los diferentes problemas que se presentan en el proceso para que la práctica vaya en pro de la formación docente. Estar en la institución educativa implica una serie de circunstancias como la disposición del maestro en formación, la cooperación del centro educativo, la interacción con los niños y jóvenes. Según lo afirma: García, Loredo y Carranza (2008)

La práctica educativa de los docentes es una actividad dinámica, reflexiva, que comprende los acontecimientos ocurridos en la interacción entre maestro y alumnos. No se limita al concepto de

docencia, es decir, a los procesos educativos que tienen lugar dentro del salón de clases, incluye la intervención pedagógica ocurrida antes y después de los procesos interactivos en el aula. (pág. 2)

En la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana en el proceso de la Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización busca formar el perfil de un agente investigador a través de sus prácticas reflexivas, un docente innovador por medio de nuevas interacciones pedagógicas y la reconfiguración de la sistematización de sus propias experiencia a partir de una autonomía en la toma de decisiones.

3. Informe de la PPIP primer semestre 2017

El comité de la Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización aplicó un instrumento a finales del primer semestre 2017, para recoger información pertinente que permitiera establecer información de primera mano acerca de los maestros practicantes, las instituciones en donde realizaron su práctica y otra información adicional, con el propósito de caracterizar el proceso durante este primer semestre.

En total realizaron la práctica 247 estudiantes, distribuidos en las cuatro sedes de la universidad y en los 15 CREAD de la Facultad de Estudios a Distancia – Fesad; se evidencia una presencia regional de la facultad y de la universidad, lo cual representa un gran aporte de los CREAD, con el 48% al proceso de la práctica y a la formación de los nuevos egresados, ya que se está impactando de manera positiva en las regiones, respondiendo efectivamente a las necesidades educativas de los contextos regionales; sin embargo, en algunos CREAD la participación de estudiantes no es muy grande, salvo Bogotá, Quetame y Soatá; son fuertes igualmente las seccionales de la universidad con el 52% de los maestros practicantes (Tabla 1).

Tabla 1. Maestros practicantes por CREAD primer semestre 2017

CREAD	NÚMERO	CREAD	NÚMERO
Acacias	7	Garagoa	4
Barbosa	9	Gachetá	2
Barrancabermeja	5	Güicán	9
Bogotá	19	La Palma	5



Volumen 2°

Rastros y Rostros del Saber

Barrancominas	1	Quetame	15
Chiquinquirá	34	Soatá	18
Chiscas	3	Sogamoso	21
Cogua	5	Tunja	50
Duitama	29	Yopal	7
Fusagasugá	4		
TOTAL			247

Fuente: Comité PPIP (2017).

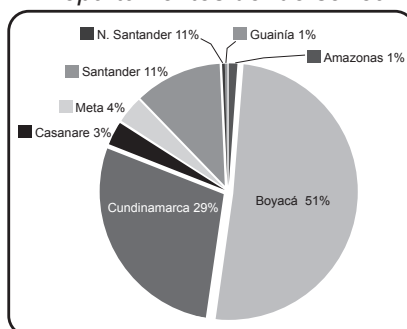
En relación con la proporción de maestros en formación hombres y mujeres, se pudo establecer que son 220 mujeres, equivalentes al 89% y 27 hombres equivalentes al 11%, quienes cursaron la PPIP en el primer semestre de 2017. Se mantiene la tendencia dentro del programa en este tipo de programas en el país, de tener más mujeres que hombres.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Amazonas	3	1%
Boyacá	126	51%
Cundinamarca	71	29%
Casanare	8	3%
Meta	9	4%
Santander	28	11%
N. Santander	1	1%
Guainía	1	1%
TOTAL	247	100%

Los estudiantes de la práctica hicieron presencia en 8 departamentos del país, siendo una gran fortaleza que evidencia la proyección del programa y de la facultad y el impacto regional. Se registra que los departamentos que abarcan la mayor población son Boyacá con el 51% y Cundinamarca con el 29%; el restante 20% lo conforman

los demás departamentos (Figura 1).

Figura 1. Departamentos donde se realizó la PPIP I semestre 2017

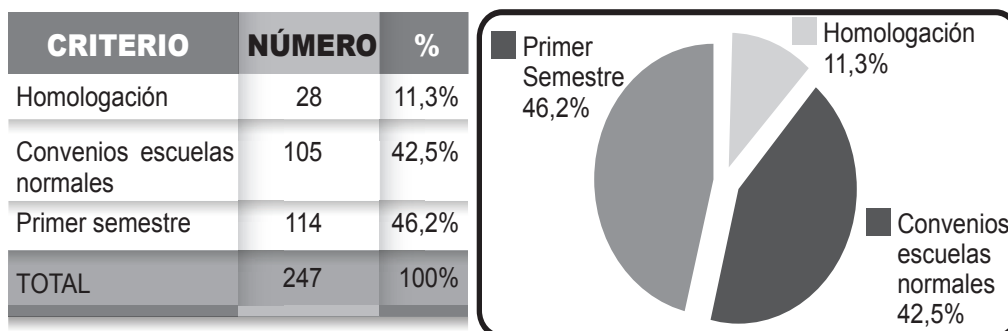


Fuente: Comité PPIP (2017).

De acuerdo con la Resolución 37 de 2015, los estudiantes podrán iniciar el desarrollo de su proceso de práctica en el lugar donde se presten las condiciones necesarias para este proceso, por las particularidades del programa de Licenciatura en Educación Básica, los estudiantes en muchas ocasiones ya se encuentran trabajando como Normalistas superiores y optan por el desarrollo de la práctica en el mismo lugar de trabajo, siempre y cuando cumplan con las condiciones necesarias.

Al programa de licenciatura en educación básica con énfasis en matemáticas, humanidades y lengua castellana se puede ingresar de tres formas: ingreso de estudiantes normalistas a quinto semestre con convenio; ingreso y homologación de estudiantes normalistas sin convenio e ingreso de estudiantes desde primer semestre. Al respecto, en el primer semestre de 2017 ingresaron 105 normalistas por convenio, equivalentes al 42,5%; 28 estudiantes por homologación equivalentes al 11,3% y 114 estudiantes que ingresaron desde primer semestre, equivalentes al 46,2% (Figura 2).

Figura 2. Modalidad de ingreso al programa.



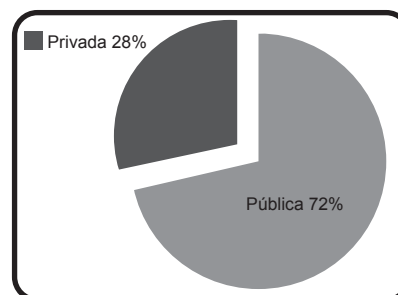
Fuente: Comité PPIP (2017)

Es una fortaleza para el programa contar con estudiantes que provengan de las escuelas normales. Para este caso los convenios existentes están firmados con las normales de Socha, Chita, Soata, Güicán, Saboyá, Tenza y Puente Nacional.

En cuanto al tipo de institución en donde desarrollaron la práctica, se pudo establecer que 177 estudiantes correspondientes al 72% realizaron su PPIP en instituciones públicas durante el primer semestre de 2017; los restantes 70, que equivalen al 28% la realizaron en instituciones privadas. (Figura 3).

Figura 4. Tipo de institución donde se realizó la práctica I semestre 2017.

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Pública	177	72%
Privada	70	28%
TOTAL	247	100%



Fuente: Comité PPIP (2017).

Esta tendencia evidencia la mejor disposición por parte de instituciones públicas para recibir estudiantes de práctica; es un poco más dispendioso ubicar a los estudiantes en instituciones privadas; por lo general estos casos corresponden a estudiantes que trabajan como docentes en dichas instituciones.

Al indagar por el nivel en el cual desarrollaron la práctica, se puede establecer que 201 estudiantes, equivalentes al 89% la realizaron en el nivel de básica primaria, en coherencia con la denominación del programa y los perfiles de formación que los capacitan para un desempeño profesional en educación básica. Algunos casos equivalentes al 11% la desarrollaron en otros niveles como preescolar, primera infancia y educación para adultos; se explican estos casos por las necesidades personales y del contexto de los maestros practicantes, lo que exige un margen de flexibilidad en los criterios de la práctica.

Finalmente, en cuanto a la modalidad de trabajo de grado; se puede establecer que prácticamente el 100% de los estudiantes se inscribieron desde noveno semestre en la modalidad "proyecto de investigación", entraron a décimo semestre con su proyecto de grado aprobado; no obstante, por la complejidad y la exigencia de la PPIP, el 90% no terminó su proyecto de grado durante el décimo semestre; es decir, que debieron dedicarse de manera exclusiva al desarrollo de su práctica. Solamente un 10% de los maestros practicantes terminó su proyecto de grado durante el desarrollo de la práctica. De este 90% aproximadamente la mitad se matricularon en programas de especialización bajo modalidad de terminación académica. La otra mitad no pudo ingresar a posgrado fundamentalmente por razones económicas y un número reducido está terminando su proyecto de investigación.

4. Conclusiones

El proceso de la Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización es fundamental en la formación de los futuros licenciados; permite que el maestro practicante esté inmerso de tiempo completo en una institución educativa, cumpliendo con todas las actividades propias de un maestro titular; es una oportunidad para la resignificación de lo teórico y lo práctico a partir de las competencias básicas, generales y profesionales adquiridas en el transcurso de la formación, que permiten contribuir con la construcción y transformación del contexto social, educativo y cultural donde se desempeñan.

El 46% de los maestros practicantes ingresan al programa desde primer semestre y el 42% ingresan gracias a los convenios con Escuelas Normales Superiores de la región; esto además de ser un porcentaje significativo, ha permitido evidenciar que los estudiantes normalistas tienen mayor experiencia en el manejo de grupo y en la aplicación de estrategias didácticas de aula. Es necesario diseñar una estrategia adicional al desarrollo de la malla curricular, que permita a los estudiantes no normalistas fortalecer aún más estas competencias antes de abordar la práctica de último semestre.

La práctica evidencia una fuerte presencia regional, no solo a nivel del departamento de Boyacá con un 51%, sino a nivel nacional en 19 Centros Regionales de Educación a Distancia, distribuidos en 7 departamentos; adicional, existen maestros practicantes que ya se encuentran nombrados en propiedad o provisionalidad, esto dinamiza el proceso de la práctica con propuestas de intervención con la participación de la comunidad educativa, para transformar las realidades de los diferentes contextos educativos donde laboran.

La Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización es un ejercicio que permite a los maestros en formación brindar espacios donde se privilegie la interacción en el contexto del aula y el escenario educativo. Además se consolida la construcción teórica para el desarrollo de las diferentes competencias profesionales.

Referencias Bibliográficas

Beltrán, F. (2010). Hacia una concepción de práctica pedagógica y didáctica. Bogotá : Universidad Pedagógica Nacional .



García-Cabrero Cabrero, B., Loredó, J. y Carranza, G. (2008). Análisis de la práctica educativa de los docentes: pensamiento, interacción y reflexión. Revista Electrónica de Investigación Educativa, Especial. Consultado el 10 de octubre del 2017, en: <http://redie.uabc.mx/NumEsp1/contenido-garcialoredocarranza.html>.

Pérez, A. (2010). Las funciones sociales de la escuela: de la reproducción a la reconstrucción crítica del conocimiento y la experiencia. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Argentina/lpp/20100324022908/9.pdf>.

Rojas L, Castillo C, (2017). La Práctica Pedagógica y su Incidencia en el Contexto Educativo. En Gaceta Académica de la Licenciatura en Educación Básica., 1 (1), 61-72.

Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia. Resolución 37 de 2015. Recuperado: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2015/res_37_2015.pdf

Valencia, W. (2008). La práctica pedagógica: un espacio de reflexión. Experiencia con grados primeros y segundo. . Medellín